



LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
INMUVI-001-2024
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL URBANO 1
SH240001CP



Instituto Municipal
de Vivienda

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
Jorge Arturo Martínez Beltrán	INMUVI		8:50
Bethree Shakene Olivares R	Inmuvi		8:55
Manuel Guadalupe fernandezm	Contraloría		8:57
Ronardo Anieta Rodríguez	INMUVI		8:58
Selene Pardo Lope	INMUVI		8:59
SILVIA AZUCENA MEZA ESPINOSA	SILVIA D. MEZA ESPINOSA		9:00
Alfonso Gallagos Sanchez	Provedora de Servicios y Construcciones GARCAU		9:00
Jesús Alberto Benítez González	Empresa de Proyectos de Ingeniería Civil Aplicada		9:00.
Manuel G. Leyva Reyes	INMUVI		9:00 hrs

OPERADO FISM 2024





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2024



JUNTA DE ACLARACIONES

SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Acta que se formula para celebrar la Junta de Aclaraciones de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2024, numero de obra: SH240001CP dentro de la modalidad de Construcción de Cuarto Dormitorio Adicional Urbano 1, número de proceso INMUVI-001-2024 con un total de 11 Acciones.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 9:00 hrs. del día 18 de Julio del presente año, se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo., la Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, designada para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de Junta de Aclaraciones de conformidad con lo previsto en el CAPITULO XI de las bases de la presente convocatoria.

Con el objeto de dar fluidez a la Junta de Aclaraciones, se les pidió a los Licitantes formular un cuestionario con las dudas referentes al procedimiento en comento; por lo que se solicita entregar dichos cuestionarios:

No se entregaron cuestionarios por parte de los licitantes.

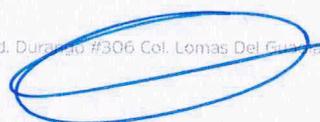
Se les pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o aclaración derivada de la visita al sitio de los trabajos o del propio contenido de las bases:

1. Observación contraloría municipal; Se debe considerar el programa de obra correspondiente, ya que solo se asignarán acciones de acuerdo a los frentes de trabajos que se tengan, esto para optimizar la supervisión de obras en cuantos, a los tiempos de recorrido, elaboración y revisión de estimaciones, así como revisión por parte de contraloría para la autorización de las mismas.

Se les notifica que el anexo AT-24 REGISTRO VIGENTE DE ESTAR INCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE SECOPE donde se solicita anexar copia simple del registro vigente, se

OPERADO FISM 2024











Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2024



podrá presentar documento donde acredite el pago de dicho registro, teniendo la misma validez.

El INMUVI, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme el programa de ejecución, que se respeten las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INMUVI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

OPERADO FISM 2024

RECOMENDACIONES

- El INMUVI, recomienda a los participantes de este proceso de contratación lean todo el contenido de las bases de licitación y sus anexos, así como incluir en sus propuestas todos y cada uno de los documentos solicitados, así como tomar en cuenta todas las especificaciones y recomendaciones de la misma, con el fin de que toda la documentación requerida sea presentada en la forma especificada. **(la falta de cualquier documento es motivo de descalificación).**
- En el acto de aperturas de propuestas, el representante de la empresa participante tenga pleno conocimiento de la documentación, esto con la finalidad de hacer las aclaraciones pertinentes, ya que no se aceptará reclamación o aclaraciones posteriores al término de los presentes actos.
- Antes de cerrar los sobres, revisar el contenido de los mismos, asegurándose de contener todo y cada uno de los documentos de acuerdo al orden solicitado, de igual forma checar que cada documento se encuentre debidamente firmado, la falta de firmas se considera como documento incompleto.

Se informa que la presente acta queda a disposición de aquellos que no asistieron a la junta, en el **Departamento de Licitaciones y Contratos dentro de la Subdirección Jurídica** del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en **Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo.**

Bld. Durango #306 Col. Lomas Del Guadiana, Durango, Dgo.

518 137 87 47





Instituto Municipal
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2024



Se da por terminado el presente acto siendo las **9:25** hrs, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia presencia la **Lic. Brittnee Sharlene Olivas Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien presidio el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

POR LA CONVOCANTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO

LIC. BRITTNEE SHARLENE OLIVAS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.

ARQ. JORGE ARTURO MARTÍNEZ ROLDAN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COSTOS.

ING. RONALDO ARRIETA RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ING. SELENE CARRILLO LOPEZ
SUPERVISOR DE OBRA

OPERADO ELEM 2024

29





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INMUVI-001-2024



INVITADOS

ING. MANUEL GUADALUPE FERNANDEZ M.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

OPERADO FISM 2024

POR LOS LICITANTES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
ING. SILVIA AZUCENA MEZA ESPINOSA	
PROVEEDORA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GARCAV, S.A. DE C.V. ING. ALFONSO GALLEGOS SANCHEZ	
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL APLICADA S.A DE C.V. ING. JESUS ALBERTO BENITEZ GONZALEZ	

